

El cambiado de pañales en el jardín.

Un modo de acompañar, con intencionalidad pedagógica, los modos singulares de desarrollo.

Ante el comienzo del nuevo ciclo lectivo, tomamos conocimiento que muchos Jardines de Infantes, en distintos puntos del país, tanto de gestión privada como de gestión estatal, no reciben en la sala de 3 a niños y niñas que aún usan pañales.

OMEPA Argentina reitera: El cambiado de ropa y pañales es un requerimiento necesario cuando tenemos el desafío de cuidar educando a niños y niñas de 45 días a 6 años. Son derechos que garantizan el cuidado en la enseñanza. Cuidar y educar son acciones indisociables.

El control de las necesidades fisiológicas está íntimamente relacionado al proceso madurativo y a la adquisición progresiva de la autonomía y es parte del proceso de desarrollo y de aprendizaje. En nuestra cultura, según sugiere la Sociedad Argentina de Pediatría, el niño/a aprende a controlar esfínteres, retener y expulsar, y a utilizar el baño entre los 2 y los 4 años.

Las personas adultas que cuidamos y educamos a las niñas y los niños pequeños debemos respetar, acompañar y enseñar durante este proceso paulatino. Sabemos que este proceso es particular y sus necesidades y posibilidades serán siempre distintas e individuales, no tiene un límite tajante de "edad".

Educar en esta etapa de la vida implica enseñar con brazos firmes pero abiertos, que cuiden el cuerpo y sus necesidades, que entreguen palabras, miradas, afecto y sabiduría. Es una etapa en la que niños y niñas están construyendo su personalidad, su identidad, su subjetividad.

Por eso es necesario contar con maestras y maestros disponibles y atentos que desarrollen su tarea en un vínculo de confianza y colaboración con las familias.

Es función de la escuela asistir a los niños y las niñas, y el cambiado de pañales o de ropa es una acción docente como lo es dar de comer, leer un cuento y ofrecer propuestas de juego. No podemos exigir que controlen esfínteres a determinada edad o que sus familiares acudan a las instituciones cuando necesitan ser higienizados. No podemos negarnos a cambiar pañales, o mudar una ropa que lo requiera, como no podemos negarnos a hablar mostrando el mundo y sus bellezas.

Muchas escuelas no tienen la cantidad de personas adultas que acompañen de manera integral los procesos madurativos, de desarrollo, de aprendizaje y autonomía. La institución educativa debe garantizar los derechos de los niños y las niñas creando las condiciones para que las acciones de educación y cuidado sucedan. Contar con el personal necesario es básico y es responsabilidad de las autoridades educativas la asignación de cargos pertinentes para desarrollar la tarea.

Necesitamos que las y los educadores estén allí para nuestros niños y niñas cada vez que lo requieran. Las claves para acompañar este proceso son: *respeto*, *coherencia* y *espera activa*; proceso que se inicia en la casa y que el jardín acompañará, una vez que la niña o el niño sientan seguridad y confianza en sus docentes.

Tengamos en cuenta que, debido a la pandemia, este ciclo que se inaugura será la primera experiencia educativa para niñas, niños y sus familias, y en lugar de encontrarse con instituciones que las y los reciban y que trabajen en un proceso de crianza compartida, lo que vivencian es un rechazo a su admisión, que no tiene fundamentos, cercenando su derecho a la educación.